



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

San Carlos de Bariloche, 09 de Diciembre de

2014

**Sr.  
Presidente del Concejo Municipal  
de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Dr. Ramón Chiocconi**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De nuestra mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo fijado en el inciso 4) del art. 8º) de la Ordenanza N° 1754-CM-07, efectuamos el informe anual de este Departamento de Contralor correspondiente al período fiscal 2014.

**a) Auditorias y Dictámenes:**

Dentro de las tareas rutinarias del Tribunal, se realizaron las siguientes auditorias:

1. Emprotur, ejercicio económico 2013.
2. Rendición de la Fiesta de la Nieve 2013
3. EAMCeC, estados contables reformulados periodo 2012.
4. Ente Jardín Botánico periodo económico 2012
5. Bomberos Melipal, Bomberos Centro, Ruca Cura y Campanario, ejercicios económicos 2012.
6. Se dictamino sobre un subsidio aportado por la municipalidad a un particular (dictamen N° 09-TC-14).
7. Se encuentran en proceso de auditoria, próximos a dictaminar, el Balance anual de la MSCB y IMTVHS del periodo 2012, y el del EAAMyCT yd el Parque Municipal Llao Llao periodo 2013. Se recibió documentación de los Estados contables del SIMBOV periodo fiscal 2013.

Del resultado de las mismas se efectuaron dictámenes, que recomendaron la aprobación de los estados mencionados, algunos con salvedades; a excepción de la Rendición de la Fiesta Nacional de la Nieve 2013 y Ente Jardín Botánico. La primera fue rechazada y la segunda mencionada se recomendó la no aprobación de los estados contables.

Se auditaron a la fecha de este informe 46 (cuarenta y seis) balances correspondientes a las diversas Juntas Vecinales que se encuentran dentro del ejido de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

**b) Reuniones con Organismos, Organizaciones, Entes, e Instituciones:**



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Se participó de las reuniones de la Comisión de Transacciones, y de las aperturas de concursos de precios, licitaciones privadas y públicas, como asimismo de las Comisiones de Preadjudicaciones.

Por otro lado, se participó en la ciudad de Buenos Aires del relanzamiento de la Red Federal en el marco de la Sindicatura General de la Nación y se participó de las Jornadas Técnicas de Planificación 2015 de la Red Federal de Control Público, llevadas a cabo los días 10 y 11 de Noviembre de 2014 en la Sindicatura General de la Nación.

Con relación a estas últimas en los Plenarios fueron expuestos los Programas de la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, a cargo del Secretario Nacional Arq. Rubén Pascolini; el Programa Social de Bosques, a cargo de la Directora de Bosques Lic. Cristina Resico; el Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, a cargo del Coordinador Lic. Federico Altilio; el Programa de Emergencia Agropecuaria, a cargo del Director Nacional del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación Lic. Gabriel Scalerandi; el Plan de Apoyo a Medianos Productores, a cargo del Secretario Ing. Alberto Chiavarino; SITRARED, a cargo del Director General de Administración y Gestión Financiera del Ministerio de Educación de la Nación, Lic. Juan Pablo Palé; la Red de Servicios de Empleos, a cargo del Director de Servicios de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social de la Nación Lic. Daniel Helbig y los aspectos de Control vinculados con las Oficinas de Empleo Municipales, a cargo del titular de la auditoría interna Lic. Ariel Dileva y de la Sindica Adjunta Cra. Lorena Savodivker.

Se participó en dos talleres: el primero correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el segundo correspondiente a la Presidencia de la Nación, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. En ambos se compartieron experiencias con los Organismos Nacionales y los distintos Organos de Control que representaban distintos puntos del país. En uno de ellos se pudo articular con el Tribunal de Contralor de la Provincia de Río Negro en la planificación para el período 2015; logrando de esta forma una continuidad del control provincial a nivel municipal para obtener una mayor eficiencia y eficacia, al no superponer los controles por ambas jurisdicciones.

**c) Procesos de Investigación y Sentencias durante el periodo 2014:**

Se abrieron los siguientes procesos de investigación :

- Prescripción deuda 2008 a través de la Resolución N° 05-TC-14 del 05 de febrero de 2014. Luego de efectuada la instrucción de rigor se dicta la Resolución N° 33-TC-14 del 19 de mayo de 2014 por medio de la cual se cierra el expediente y se insta al dpto. ejecutivo para que a través de su asesoría letrada efectúe una revisión y confronte exhaustivo de cada una de las actas cuestionadas, clasificándolas de acuerdo a los tipos de falencias que presentan, y teniendo en cuenta los criterios expuestos determinar la posibilidad de ser considerados como sustento interruptivo de la prescripción y para que establezca directivas claras, concretas y concisas, dentro del marco normativo, para realizar correctamente las



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

intimaciones y/o notificaciones de deuda fiscal. A su vez este Tribunal requirió el inicio de un sumario administrativo, que se halla en curso y que ha dispuesto como medida cautelar, la suspensión en el ejercicio del cargo del Cr. Hugo Mastrolia, Director a cargo del área de recaudaciones, hasta que el proceso sumarial concluya.

- Descubierto bancario periodo enero a junio de 2014, a través de la resolución N° 53-TC-14 del 22 de julio de 2014. Luego de efectuada la instrucción se dicta la Resolución N°55-TC-14 con fecha 01 de agosto de 2014 por medio de la cual se cierra el proceso de investigación, se notifica a la Sra. Intendente que deberá tomar medidas conducentes para que el uso de la cuenta corriente 4630018258 del banco nación se adecue a lo normado por la comunicación “A” 5125 del banco central de la RA, lo cual permitirá dar a la misma carácter de exenta por el periodo previsto en la comunicación mencionada. A su vez se advierte a la Sra. Intendente que en casos de registrarse nuevos descubiertos a partir del 01 de julio de 2014 por sobre el máximo permitido al Dpto. Ejecutivo se podrá dar inicio a un nuevo proceso de investigación para delimitar responsabilidades de los funcionarios responsables de la eventual transgresión de la norma y del impacto financiero que provoca en el erario público.
- Descubierto bancario por el periodo que parte del 01 de julio de 2014, a través de la Resolución N° 62-TC-14 del 13 de agosto de 2014. Luego de la instrucción se procedió a cerrar el expediente a través de la resolución N° 78-TC-14 del 22 de octubre de 2014, notificándose a la Sra. Intendente y al Sr. Secretario de Hacienda que dada la normativa vigente y todo lo actuado por este Tribunal de Contralor, en caso de registrarse nuevos descubiertos bancarios o adelantos transitorios de fondos a partir de la fecha (22.10.2014) por sobre el máximo permitido al Dpto. Ejecutivo, 1% del presupuesto vigente, se dará inicio a un nuevo proceso de investigación para delimitar responsabilidades de los funcionarios responsables de la eventual transgresión de la norma, con el consecuente inicio de juicio de responsabilidad en caso de corresponder.

Se cerraron los siguientes procesos de investigación :

Proceso investigación paseo compras Onelli 1050, a través de la Resolución N° 21-TC-14 del 10/04/2014.

Otros:

Se intimó a través de la Resolución N° 11-TC-14 a la Secretaria de Hacienda a regularizar las registraciones pendientes entre la MSCB y la CEB, en un plazo de 80 días hábiles. Ante el incumplimiento de esta Resolución se multo al sr. secretario de hacienda Cr. Gallinger con \$ 3.000,00 a través de la resolución NC 52-TC-14 del 22/07/2014. Con posterioridad y ante un planteo efectuado por el Ejecutivo municipal ante el STJ por conflicto de poderes se realizó un acuerdo por el cual el Tribunal desistía de la aplicación de la multa y el Departamento Ejecutivo se comprometía a realizar la compensación correspondiente. A la fecha de este informe se halla en tratamiento en la Comisión Gral. de transacciones la compensación de créditos recíprocos entre la



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

CEB y la MSCB.

**f) Auditorias Internas:**

Se efectuaron auditorias sobre el programa Argentina Trabaja (Red Federal del Control Público), en los Gimnasios Municipales, en la Delegacion Municipal El Cóndor, Estacionamiento Solidario, entre otras.

El último día hábil del año este Tribunal tiene previsto como todos los años efectuar los arqueos de caja en las distintas áreas municipales. Se efectuó una revisión periódica del Fondo Voluntario de la Escuela de arte La Llave.

**g) Asesoramiento a Entes, Organismos, Instituciones, Áreas Municipales y Público en General**

Se prestó asesoramientos a diversas Juntas Vecinales, en el marco de la revisión de estados contables que efectúa este Departamento de Contralor sobre las presentaciones formal de los mismos, los cuales deben ajustarse a la normativa vigentes para los entes sin fines de lucro.

Se mantuvieron reuniones con el Simbov, y se mantuvo contactos permanentes con el Emprotur y el EAMCeC por temas inherentes a las funciones de este Departamento. Se contestaron informes a concejales por diversos temas y se realizaron 5 (cinco) dictámenes legales por parte de la Asesoría Letrada de este Tribunal de Contralor.

**h) Normativa y Proyectos de Ordenanzas:**

Se dicto la resolución N° 80-TC-14 con fecha 06/11/2014, por medio de la cual se otorga un plazo de 30 días a los funcionarios públicos que se hallan pasibles de la aplicación de la ordenanza de ética publica, sancionada por el concejo municipal.

**i) Balance Tribunal de Contralor:**

Se procedió a remitir el Balance del Tribunal de Contralor correspondiente al período fiscal 2013, al Concejo Municipal, con fecha 01 de abril de 2014. Asimismo, con fecha 05 de Diciembre de 2014 se recibió Informe Contable N°62-ACCM-14 del Departamento Contable del Concejo Municipal favorable sobre dicho Balance.

**j) Certificaciones:**

Se realizaron certificaciones sobre rendiciones de programas tanto del ámbito provincial como nacional entre los que se encuentran las correspondientes a los programas Fondo Federal Solidario, Hace Deporte Gana Futuro, entre otras.

**k) Aspectos Presupuestarios:**

Con relación a aspectos vinculados con el Presupuesto asignado a este Departamento de



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**TRIBUNAL DE CONTRALOR**  
**RIO NEGRO**

Contralor para el período, detallamos lo siguiente:

PRESUPUESTO 2014 TRIBUNAL DE CONTRALOR AL 01,12,2014

CONCEPTO	AUTORIZADO	AFECTADO	COMPROMETIDO	O. A PAGAR	PAGADO
PERSONAL	\$3.196.505,72	\$3.192.361,28	\$3.192.361,28	\$3.192.361,28	\$2.510.351,85
BIENES DE CONSUMO	\$50.590,00	\$13.885,49	\$13.885,49	\$13.885,49	\$13.885,49
SERVICIOS	\$433.257,00	\$289.063,80	\$289.063,80	\$248.958,80	\$248.889,56
EROGACIONES DE CAPITAL	\$58.340,00	\$7.667,12	\$7.667,12	\$7.667,12	\$7.667,12
TOTAL	\$3.738.692,72	\$3.502.977,69	\$3.502.977,69	\$3.462.872,69	\$2.780.794,02

La remisión de los fondos asignados al Tribunal, a la fecha de corte indicada, alcanzó al 68,09 % del total asignado por el Presupuesto, lo cual condicionó el funcionamiento de este Departamento, conllevando a una subejecución de partidas tanto en bienes de consumo y servicios como en erogaciones de capital. Cabe aclarar que la subejecución mencionada fue levemente inferior a la registrada en el periodo anterior (2013).

En relación al Presupuesto General de la Municipalidad el Departamento de Contralor alcanzó en los últimos siete presupuestos a un porcentaje de entre el 0,30% y el 0,60% del mismo.

### **Proyecto Presupuesto MSCB para el periodo fiscal 2015**

A través de la Nota N° 446-TC-2014 del 11 de noviembre de 2014, el Tribunal de Contralor emitió opinión técnica sobre el proyecto de Presupuesto para la MSCB periodo 2015. Se notificó del contenido del informe a la Sra. Intendente Municipal, al Sr. Secretario de Hacienda, al Presidente del Concejo Municipal y a la Comisión de Economía del Concejo Municipal.

### **Procedimientos**

Conforme lo regulado en la norma se emite opinión sobre los procedimientos administrativos en uso.

Se procedió al análisis del descubierto bancario, lo que dio lugar al inicio de una investigación sumaria, de cuyo trámite y por gestión directa de este Tribunal de Contralor se logró la aplicación de la norma del Banco Central que rige dicha operatoria (Comunicación "A" 5125 BCRA). A partir de allí se logra que un periodo de descubierto bancario no sea pasible de la aplicación de intereses por parte de la entidad bancaria, con el consecuente impacto beneficioso sobre las arcas de la comuna en aproximadamente \$ 590.000,00. Asimismo, se recomendó al Dpto. Ejecutivo (Sra. Intendente Municipal y Sr. Secretario de Hacienda a extremar los recaudos en la gestión y sistematización de la aplicación de los plazos de gracia previstos en la normativa bancaria que rige la operatoria, todo ello a través de la Resolución N° 55-TC-14 del 01 de agosto de 2014.

Se detectó pagos en efectivo por parte de la Dirección de Tesorería en violación a lo normado en la



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

denominada ley antievasión, que determina que para los pagos mayores a los \$ 1.000,00 se deberá utilizar como medio cancelatorio el cheque. Se advirtió por escrito a la Dirección antes citada a través de la Nota N° 247-TC-14 del 30 de junio de 2014.

Se detectaron pagos efectuados por la cuenta general de la comuna, correspondientes a obligaciones que debían ser canceladas a través de cuentas específicas. Se advirtió de esta circunstancia a la Dirección de Tesorería Municipal a través de la Nota N° 157-TC-14 del 06 de mayo de 2014.

En la rendición de la Fiesta de la Nieve del año 2013, que fue rechazada por este Departamento de Contralor, se objeto el procedimiento de contratación directa, considerando este Tribunal que, al no existir una normativa particular para dicha Rendición, debería establecerse un mecanismo excepcional de contratación para este evento, a través de una ordenanza específica de contrataciones.

Se efectuaron auditorias en los gimnasios municipales, recomendándose una serie de procedimientos para mejorar los existentes, tanto en los circuitos administrativos como en los sistemas de control. Se dictó la Resolución N° 48-TC-14 del 08 de julio de 2014, sobre este particular.

Se sugirió a la Intendenta Municipal a través de la Asesoría Letrada, en el marco de un proceso de investigación motivado por la denuncia del entonces Secretario de hacienda Cdor. Gomis en relación a las falencias de las intimaciones de deuda por tasas municipales, la confección de un protocolo o instructivo de procedimiento para la correcta intimación de deuda con la finalidad de evitar las prescripción liberatoria de las mismas, Resolución N° 33-TC-14 del 19 de mayo de 2014.

En la relación con el proveedor CEB se considera que se deberían sistematizar las compensaciones en forma mensual, efectuándose el entrecruzamiento de créditos recíprocos, con el correspondiente intercambio de recibos. Ha sido público el seguimiento e intervención del T.C en este tema, cuya importancia no siempre se logra comprender correctamente. Esta problemática ha originado distintas intervenciones del Tribunal, incluso en la esfera penal, por la actuación irregular u omisiva de los funcionarios públicos involucrados, lo cual nos parece podría claramente evitarse si las compensaciones de créditos y deudas con la Cooperativa se hiciera en forma sistemática y continuada. Creemos que se requiere una nueva norma que establezca, clara y detalladamente los parámetros contables, financieros, registrables y documentales para la ejecución de las compensaciones con la CEB.

**Anexos:**

Asimismo, se adjunto a la presente como **Anexo I “Informe Económico”** elaborado por este Tribunal de Contralor.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**CONCLUSION:**

Como conclusiones al informe descripto y al igual que lo sucedido en los años ppos., podemos mencionar que dentro de las limitaciones presupuestarias, se han cumplido con gran parte de los objetivos trazados.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente

**Nota N° 466-TC-2014**